



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE TURISMO.

Concluyéndose que el recurso en efecto fue destinado para cubrir los conceptos necesarios para la materialización del señalado programa operativo, siendo estos gastos los destinados a Brindar atención a los turistas que visitan la entidad durante la temporada vacacional más importante del Estado a través de acciones. A fin de acercar y orientar a los visitantes sobre las diversas alternativas turísticas y culturales a las que pueden tener acceso en la ciudad capital y diversos sitios turísticos de la entidad, que permitan un impacto favorable en la derrama económica de la temporada en el Estado, distribuidos los gastos en distintos rubros a cubrir y que fueron debidamente catalogados y presupuestados al momento de presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y cuyo ejercicio, fue documentado por la Dirección auditada, con el propósito de establecer evidencia suficiente y congruente para el propósito del referenciado programa operativo.

Por lo que el proyecto de inversión planeado para el "Programa Operativo Semana Santa 2023", logró el objetivo planteado para poder definir, a partir del diagnóstico integral de las zonas en que el mismo se materializó, las estrategias, acciones, proyectos e inversiones factibles, que contribuyan a impulsar la actividad turística y fortalecer el desarrollo regional ordenado y sustentable, y que permitan convertir a San Luis Potosí en un destino turístico único en nuestro país dado sus condiciones geográficas y naturales.

Todo lo anterior de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, según consta en el expediente de Auditoría, en los papeles de trabajo de este Órgano Interno de Control y en los documentos proporcionados por el área auditada, por lo que no se presentan observaciones que queden pendientes de solventar en la presente Auditoría.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Recomendaciones:

La Auditoría de Cumplimiento consiste en un proceso sistemático en el que, de manera objetiva e independiente, se recopila, obtiene y evalúa evidencia para determinar si los aspectos significativos de los actos, actividades, procesos, asuntos específicos o resultados de las operaciones financieras, presupuestales, operativas y administrativas realizadas por las entidades o dependencias sujetas al ámbito de la administración pública, cumplen con la



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE TURISMO.

normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales identificadas como criterios reguladores desde el punto de vista normativo, teniendo como finalidad fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades o dependencias y notificar el Informe de Auditoría para que puedan adoptarse medidas correctivas; así como, identificar las presuntas responsabilidades de los servidores públicos en el ejercicio de su función, en ese sentido resultan de apreciación el contenido dispuesto por las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización No. 30 y 40, que disponen que uno de los objetivos de los organismos fiscalizadores es establecer y mantener un sistema de control de calidad, observándose principios éticos en el ejercicio de la función auditable. Considerando además que, para el ejercicio del gasto público se requiere obligadamente de una planeación y presupuestación, para así garantizar que su ejercicio sea pertinente y certero en cuanto a su aplicación, el control presupuestario determina la cualidad básica para diseñar una política de salud financiera del Estado, es por lo cual este Órgano Interno de Control recomienda a la Dependencia Estatal, continuar elaborando para los siguientes ejercicios fiscales si así lo contempla, los proyectos de inversión con la planeación, análisis, integración de información y documentación, operación y apego a la normatividad aplicable, con el que se ha realizado por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo, el “Programa Operativo Semana Santa” en las siguientes ediciones que llegue a considerar para concretar. En ese sentido se recomienda que al momento de planificar y en su momento ejecutar recurso público sean considerados y se dé cumplimiento a los siguientes extremos:

A) La importancia de las cantidades involucradas (monetarias o de otro tipo) así como el número de ciudadanos, entidades u organizaciones sociales y/o gubernamentales afectadas y/o beneficiadas que se estimen con la ejecución de un proyecto, su impacto social, cultural y económico.

B) Las circunstancias sobre la naturaleza del cumplimiento con la ley, reglamento o procedimiento interno aplicable a la ejecución del programa o proyecto en ciernes.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE TURISMO.

C) Las causas y/o impacto sobre el incumplimiento, negligencia o acto fraudulento en la ejecución del programa o proyecto en ciernes.

D) Los posibles efectos y consecuencias que el incumplimiento puede tener.

E) La presencia y sensibilidad de los criterios o programas en cuestión (por ejemplo, si son objeto de un interés público importante, si afectan a sectores vulnerables de la población, de las comunidades, si tiene algún impacto en su desarrollo, etc.).

F) Las necesidades y expectativas para cumplirse acorde al Plan de Desarrollo estatal y/o Plan de Trabajo de la dependencia encargada de la ejecución del programa y/o proyecto en ciernes.

G) La naturaleza de las disposiciones legales y normativas aplicables en la ejecución del programa y/o proyecto en ciernes. Ello con el propósito de cumplir con una debida motivación y fundamentación en el ejercicio de los recursos públicos.

El presente informe se emite a los 16 dieciséis seis días del mes de agosto, del año 2024 dos mil veinticuatro.

ELABORÓ y AUTORIZO.



Mtro. Jaime Nicolás Martínez Avalos.
Titular del Órgano Interno de Control
Adscrito a la Secretaría de Turismo
Del Estado de San Luis Potosí

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
Secretaría de Turismo